



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 7 y 8 del corriente mes y año, a los señores Jueces de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 2, 4, 6 y 8, doctores Jorge L. Ballestero, Gabriel Cavallo, Rodolfo Canicoba Corral y Jorge Urso, respectivamente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN